

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2021, acordó la modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria del presupuesto en vigor, conforme al siguiente detalle:

1º.- Modificación de plantilla.

1.1. Creación de las siguientes plazas:

DENOMINACIÓN	Nº PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	TIPO PERSONAL
TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TÉCNICA	TENICO MEDIO	T. MEDIA	F
CAPATAZ DE OBRAS	1	C2	"	"	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL	F
OFICIAL PROTECCIÓN CIVIL	1	C2	"	"	"	OFICIAL	F

1.2. Modificar la actual plantilla municipal eliminando la declaración de "a extinguir" de la plaza de Técnico Medio de Protocolo.

DENOMINACIÓN	Nº PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	TIPO PERSONAL
TÉCNICO MEDIO DE PROTOCOLO	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TÉCNICA	TENICO MEDIO	T. MEDIA	F

1.3. Modificación de la dotación de las siguientes plazas:

DENOMINACIÓN	Nº ACTUAL DE PLAZAS	Nº PLAZAS PROPUESTO
TECNICO MEDIO INFORMÁTICA	2	3
AUXILIAR DE CONTROL	5	9
SOCORRISTA	1	2

1.4. Amortizar en la plantilla Orgánica de Funcionarios las siguientes plazas:

DENOMINACIÓN	Nº PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	TIPO PERSONAL
PROGRAMADOR	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TÉCNICA	TECNICO MEDIO	-	F
DIRECTOR BANDA MUSICA	1	A1	"	"	TECNICO SUPERIOR	-	"
CABO S. EXT. INCENDIOS	2	C2	"	S. ESPEC.	S. EXT. INCEND.	CABO	"
BOMBERO S. EXT. INCEND.	4	C2	"	"	"	BOMBERO	"

2º.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

2.1. Creación de los siguientes puestos de trabajo:

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	DOTACIÓN	C. DESTINO	C. ESPECÍFICO	TIPO PUESTO	FORMA PROVISIÓN	TIPO PERSONAL	GRUPO	ESCALA	TITULACIÓN
177	TEC. SOSTENIBILIDAD	1	20	624,92 (mes)	N	CONCURSO	F	A	ADMÓN. ESPECIAL	MEDIA
178	CAPATAZ OBRAS	1	16	531,42 (mes)	N	CONCURSO	F	C	ADMÓN. ESPECIAL	GRADUADO ESCOLAR
179	OFICIAL PROTECCIÓN CIVIL	1	16	531,42 (mes)	N	CONCURSO	F	C	ADMÓN. ESPECIAL.	GRADUADO ESCOLAR

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

2.2.- Incluir en la Relación de Puestos de Trabajo el puesto de trabajo número 55 de Encargado de Protocolo e Imagen, conforme la descripción y valoración contenida en la RPT de 2006, con anterioridad al acuerdo de Pleno de 19 de noviembre de 2012.

N.º PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	DOTACIÓN	C. DESTINO	C. ESPECÍFICO	TIPO PUESTO	FORMA PROVISIONAL	TIPO PERSONAL	GRUPO	ESCALA	TITULACIÓN
55	ENCARGADO PROTOCOLO E IMAGEN	1	22	626,51 (mes)	N	CONCURSO	F	A	ADMÓN. ESPECIAL	MEDIA

2.3. Modificación de puestos de trabajo de la actual Relación, en cuanto a su dotación de efectivos:

NÚMERO PUESTO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
44	TÉCNICO INFORMÁTICA	3
168	AUXILIAR DE CONTROL	9
121	SOCORRISTA	2

2.4. Supresión de los siguientes puestos de trabajo:

NÚMERO PUESTO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
22	DIRECTOR BANDA MUSICA	1
100	CABO BOMBERO	2
102	BOMBERO	9

Conforme al artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo de aprobación inicial de la plantilla municipal se expondrá al público, por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y aprobar definitivamente.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

En Puertollano, a 25 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, Adolfo Muñoz Lorenzo.

Anuncio número 3760